



COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 002-2021-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 06 de enero de 2021

Visto, los Kits Electorales para la Elección Complementaria de Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 0112-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprueba la convocatoria y cronograma para la Elección Complementaria de Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, se recepcionó el Kit Electoral para la Elección Complementaria de Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Lista N° 1 “DEMOCRACIA VALDIZANA”, candidato para el Departamento Académico de Medicina Veterinaria Dr. Augusto BAZAN GARCÍA, presentado por el personero legal docente Dr. Rosel APAESTEGUI LIVAQUE, con fecha 06 de enero de 2021 a las 08:52 h;

Que, en cumplimiento del cronograma establecido en la Resolución N° 0112-2020-UNHEVAL-CEU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se procede a la calificación y verificación de la lista presentada a cargo de los miembros del Comité Electoral Universitario. Cumpliendo el candidato con los requisitos prescrito en el artículo 17 del Reglamento General Modificado de Elecciones de la UNHEVAL aprobado con Resolución Consejo Universitario N° 4412-2019-UNHEVAL con fecha 02 de octubre de 2019; se aprueba la candidatura del Dr. Augusto BAZAN GARCÍA de la Lista N° 1 “Democracia Valdizana” al proceso electoral;

Que, estando a las atribuciones conferidas al presidente del Comité Electoral Universitario por Ley Universitaria N° 30220; el Estatuto de la UNHEVAL; la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 0011-2020-UNHEVAL del 07 de agosto de 2020, se eligió a los docentes y estudiantes como Miembro del Comité Electoral Universitario; la Resolución N° 012-2020-UNHEVAL-CEU del 01 de setiembre de 2020, se conforma la Junta Directiva del Comité Electoral Universitario;

SE RESUELVE:

1. **ADMITIR** al proceso electoral de Elección Complementaria de Directores de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, al candidato **Dr. Augusto BAZAN GARCÍA** de la **Lista N° 1 “Democracia Valdizana”**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, a los siguientes candidatos:
2. **HABILITAR** el periodo de recepción de tacha de los candidatos admitidos, a partir de la emisión de la presente Resolución hasta el **08 de enero de 2021**, en el horario de **0:00 h hasta las 11:59 h.**, en cumplimiento del Cronograma establecido en la Resolución N° 0112-2020-UNHEVAL-CEU, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
3. **RECONOCER** al docente Dr. Rosel APAESTEGUI LIVAQUE como personero legal de la lista N° 1 “DEMOCRACIA VALDIZANA”, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;
4. **DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese

